



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVO SAN JUAN
Título Habilitante: 25-CP-03/P-MAD-DE-036-13
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / IPARIA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 431-2013-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS
Inicio de vigencia del Plan: 05/12/2013
Zafra: 2013-2014
Volumen del Plan(m3): 3462.14
Consultor/Regente que suscribió el plan: ISMINIO RODRIGUEZ LASTER ABEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 23/04/2015, Término: 26/04/2015
Nro Res. Inicio PAU: 395-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 780-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS: 085-2017-OSINFOR-TFFS-II

Multa Determinada: 14.84U.I.T.
 LFFS 27308 ART. 18: , a)
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capiroña</i>		794.047	332.851	181.511	54,5%	22,9%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		119.082	103.102	69.942	67,8%	58,7%
3	<i>Manilkara bidentata</i> <i>Quinilla</i>		811.74	623.635	360.283	57,8%	44,4%
4	<i>Ormosia sunkei</i> <i>Huayruro</i>		30.902	20.591	20.591	100%	66,6%
5	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		30.432	30.432	30.432	100%	100%
6	<i>Septotheca tessmannii</i> <i>Utucuro</i>		44.519	39.866	39.866	100%	89,5%

Fuente: Resolución N° 780-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 10:46:21

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.